

ENTIDAD 671

**JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN
CIVIL**

POLÍTICA PRESUPUESTARIA DE LA ENTIDAD

La misión primaria de la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil (JIAAC) es investigar e identificar los factores contribuyentes de los accidentes e incidentes ocurridos en el ámbito de la aviación civil. El objetivo final de esas investigaciones es recomendar acciones eficaces dirigidas a evitar eventos en el futuro, promoviendo la seguridad. Como tal, es la autoridad de aplicación del Anexo 13 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) y forma parte de los organismos responsables del cumplimiento del Anexo 19.

La visión de la JIAAC apunta a posicionarse como un actor de peso en la Gestión de la Seguridad Operacional de la aviación en la Argentina, la región y el mundo, con un accionar proactivo, profesional, transparente e independiente en cada una de sus competencias.

Entre las funciones se destacan principalmente:

- Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes de aviación civil que se produzcan dentro del territorio nacional.
- Identificar las causas y factores de los accidentes e incidentes investigados.
- Recomendar a los organismos pertinentes las acciones eficaces que prevengan futuros accidentes e incidentes similares a los investigados; y promoverlas en el seno de la comunidad aeronáutica civil y en las instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad aérea o que puedan influir sobre ella.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países.
- Cuando la complejidad o las características particulares de la investigación de un accidente así lo requieran, integrar los equipos para la investigación de accidentes con expertos nacionales o internacionales.
- Publicar y difundir, como contribución a la seguridad aérea, la recopilación de informes y estadísticas relacionadas con los accidentes e incidentes de aviación civil y comentarios de los mismos.
- Capacitar al personal en las técnicas y procedimientos para la investigación de los accidentes de aviación y establecer los medios para el intercambio con los organismos pares a nivel internacional.

La jurisdicción y competencia de la JIAAC para la investigación de los accidentes de aeronaves de matrícula civil dentro del territorio argentino y sus aguas jurisdiccionales, están contenidas en el Código Civil Aeronáutico, Ley N° 17.285 complementado por el Decreto N° 934/70 de Investigación de accidentes de aviación de aeronaves civiles, reglamentario del Título IX del Código Aeronáutico sobre Normas para la investigación de accidentes de aviación y directivas generales (Art 15); el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional (Investigación de Accidentes de Aviación), ratificado por Ley N° 13.891 y/o convenios bilaterales; y el Manual de Investigación de Accidente de Aviación, Doc 9.756 partes I, II, III y IV de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), y otros que se emitan sobre la materia.

El Decreto N° 1.193/2010 establece que la JIAAC desarrollará su acción como organismo descentralizado dependiente del Ministerio de Transporte con autarquía económica-financiera, personalidad jurídica propia y con capacidad de actuar en el ámbito del derecho público y privado.

Las políticas presupuestarias contempladas para el año 2020 son:

- Continuar la planificación de los procesos y procedimientos correspondientes, procurando el mejoramiento del sistema, de sus recursos humanos y físicos y de los servicios que presta.
- Continuar con la contratación de servicios en materia de asesoramiento y asistencia técnica de entidades nacionales e internacionales (OACI) y de profesionales especializados.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países y, cuando la complejidad o las características particulares de la investigación así lo requieran, integrar los equipos con expertos nacionales e internacionales.
- Proporcionar, administrar y mantener los recursos humanos, bienes y servicios necesarios para llevar a cabo un plan de capacitación inicial y entrenamiento en el trabajo, para todo el personal que interviene en el proceso de investigación de accidentes e incidentes.
- Coordinar las tareas con el resto de los organismos de investigación de accidentes de aviación civil de la región latinoamericana (ARCM).
- Articular mecanismos que contribuyan al cuidado del medioambiente y la comunidad.

GASTOS POR FINALIDADES Y FUNCIONES (ENTIDAD)

FIN	FUN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
4	3	Transporte	141.685.002
TOTAL			141.685.002

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL (ENTIDAD)

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.685.002
Gastos en Personal	99.100.000
Personal Permanente	18.296.683
Asistencia Social al Personal	1.217.007
Beneficios y Compensaciones	1.372.151
Gabinete de autoridades superiores	1.524.857
Personal contratado	76.689.302
Bienes de Consumo	3.822.999
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	276.792
Textiles y Vestuario	686.534
Productos de Papel, Cartón e Impresos	234.452
Productos de Cuero y Caucho	92.217
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.105.206
Productos Metálicos	103.797
Otros Bienes de Consumo	324.001
Servicios No Personales	35.762.003
Servicios Básicos	1.841.569
Alquileres y Derechos	4.587.096
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.838.432
Servicios Técnicos y Profesionales	13.103.449
Servicios Comerciales y Financieros	2.539.010
Pasajes y Viáticos	5.149.894
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	577.558
Otros Servicios	1.124.995
Bienes de Uso	3.000.000
Maquinaria y Equipo	2.650.000
Activos Intangibles	350.000

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO
(en pesos)

I) Ingresos Corrientes	0
II) Gastos Corrientes	138.685.002
Gastos de Consumo	136.711.678
Intereses y Otras Rentas de la Propiedad	1.443.896
Otros	1.443.896
Impuestos Directos	529.428
III) Result.Econ.Ahorro/Desahorro (I - II)	-138.685.002
IV) Recursos de Capital	0
V) Gastos de Capital	3.000.000
Inversión Real Directa	3.000.000
VI) Recursos Totales (I + IV)	0
VII) Gastos Totales (II + V)	141.685.002
VIII) Result.Financ. antes Contrib. (VI - VII)	-141.685.002
IX) Contribuciones figurativas	141.685.002
X) Gastos figurativos	0
XI) Resultado Financiero (VIII + IX - X)	0
XII) Fuentes Financieras	0
XIII) Aplicaciones Financieras	0

COMPOSICIÓN DE LOS RECURSOS POR RUBROS

RUBRO	ESTIMADO
TOTAL	141.685.002
Contribuciones Figurativas	141.685.002
Contribuciones para Financiar Gastos Corrientes	138.685.002
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos Corrientes	138.685.002
Contribuciones para Financiar Gastos de Capital	3.000.000
Contrib. de la Adm. Central para Financiar Gastos de Capital	3.000.000

LISTADO DE PROGRAMAS Y CATEGORÍAS EQUIVALENTES

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
16	Investigación de Accidentes y Promoción de la Seguridad	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	141.685.002
TOTAL			141.685.002

PROGRAMA 16

INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD

UNIDAD EJECUTORA

JUNTA DE INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES DE AVIACIÓN CIVIL

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Este programa tiene como principal responsabilidad identificar los factores contribuyentes en el desencadenamiento de accidentes e incidentes de aeronaves con matrícula civil, nacional y extranjeras, ocurridos en el territorio nacional, las aguas jurisdiccionales y en los límites de los espacios aéreos delegados. Asimismo, y a través de una investigación técnica, se procura formular recomendaciones eficaces, dirigidas a evitar su repetición; y participar de las investigaciones de accidentes con aeronaves de matrícula nacional ocurridos en otros Estados, a fin de promover y contribuir a la seguridad operacional.

Dentro de las acciones a desarrollar, se contemplan:

- Realizar la investigación técnica de los accidentes e incidentes de aviación civil que se produzcan dentro del territorio Nacional.
- Determinar los factores que contribuyeron a la ocurrencia de los accidentes e incidentes investigados.
- Recomendar a los organismos pertinentes las acciones eficaces que prevengan futuros accidentes e incidentes similares a los investigados; y promoverlas en el seno de la comunidad aeronáutica civil y en las instituciones públicas y privadas relacionadas con la actividad aérea o que puedan influir sobre ella.
- Llevar adelante el seguimiento de las recomendaciones, manteniendo actualizada una base de datos confeccionada a tal fin, que recopila cualquier novedad o avance respecto de las acciones recomendadas.
- Mantener las relaciones previstas por el Anexo 13 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional con los organismos encargados de la investigación de accidentes de aviación civil de otros países.
- Cuando la complejidad o las características particulares de la investigación de un accidente así lo requieran, integrar los equipos para la investigación de accidentes con expertos nacionales e internacionales.
- Publicar y difundir, como contribución a la seguridad aérea, la recopilación de informes y estadísticas relacionadas con los accidentes e incidentes de aviación civil y comentarios de estos.
- Capacitar al personal en las técnicas y procedimientos para la investigación de accidentes de aviación y establecer los medios para el intercambio con los organismos pares a nivel internacional.

METAS, PRODUCCIÓN BRUTA E INDICADORES

DENOMINACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
INDICADORES :		
Tasa de Recomendaciones Cerradas Satisfactoriamente	Porcentaje	28,00
Tasa de Respuesta de Recomendaciones	Porcentaje	80,00
Tiempo Promedio de Duración de Investigación	Meses	18
METAS :		
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Evento	7
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Persona Capacitada	500
Difusión de Información y Políticas de Seguridad en la Aviación Civil	Talleres	7
Investigación de Accidentes e Incidentes en la Aviación Civil	Informe de Seguridad	70
Publicaciones de Estadísticas en Materia de Seguridad en la Aviación Civil	Publicación Realizada	6

LISTADO DE ACTIVIDADES ESPECÍFICAS

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	UNIDAD EJECUTORA	CRÉDITO
Actividades:			
01	Conducción y Administración	Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil	126.671.548
02	Promoción de la Seguridad y Seguimiento de Recomendación	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo Accidentológico	1.370.844
03	Investigación Técnica y Operativa de Accidentes	Dirección Nacional de Investigación de Accidentes	12.579.835
04	Capacitación y Difusión del Conocimiento	Dirección Nacional de Evaluación y Monitoreo Accidentológico	1.062.775
TOTAL:			141.685.002

CRÉDITOS POR INCISO - PARTIDA PRINCIPAL

(en pesos)

INCISO - PARTIDA PRINCIPAL	IMPORTE
TOTAL	141.685.002
Gastos en Personal	99.100.000
Personal Permanente	18.296.683
Asistencia Social al Personal	1.217.007
Beneficios y Compensaciones	1.372.151
Gabinete de autoridades superiores	1.524.857
Personal contratado	76.689.302
Bienes de Consumo	3.822.999
Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	276.792
Textiles y Vestuario	686.534
Productos de Papel, Cartón e Impresos	234.452
Productos de Cuero y Caucho	92.217
Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	2.105.206
Productos Metálicos	103.797
Otros Bienes de Consumo	324.001
Servicios No Personales	35.762.003
Servicios Básicos	1.841.569
Alquileres y Derechos	4.587.096
Mantenimiento, Reparación y Limpieza	6.838.432
Servicios Técnicos y Profesionales	13.103.449
Servicios Comerciales y Financieros	2.539.010
Pasajes y Viáticos	5.149.894
Impuestos, Derechos, Tasas y Juicios	577.558
Otros Servicios	1.124.995
Bienes de Uso	3.000.000
Maquinaria y Equipo	2.650.000
Activos Intangibles	350.000